

temporal de los diversos Juzgados del territorio de Andalucía.

Según lo previsto en el art. 38.2 del Reglamento de Secretarios, en el art. 3, 2, f, de la Orden de 16 de abril de 1991 (B.O.E. 26) y en relación con el art. 12 del R.D. 10/91, de 11 de enero, esta Gerencia Territorial ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, en sesión celebrada el día 10.3.94, por el que se nombran a los siguientes Secretarios en régimen de provisión temporal:

- Antequera Núm. 1: D.º Carmen Fernández Ladrón de Guevara.

- Arcos de la Frontera Núm. 1: D. Miguel Barroso Becerra.

- Estepa Núm. 1: D.º M.º Dolores Mazuelos Flores.

- Lebrija Núm. 1: D. José M. Pérez Morillas.

- Lora del Río Núm. 2: D.º Rocío Rodríguez Centeno.

- Moguer Núm. 1: D. Manuel León Vidal.

- Moguer Núm. 2: D. Miguel A. Domínguez Caró.

- Montilla Núm. 1: D. Francisco J. Barrera Gómez.

- Osuna Núm. 2: D.º Carmen Delgado Vela.

- Puente Genil: D.º Ana M. Aguilar Zanuy.

- Puerto Real: D. Luis Hernández Giménez.

- Purchena: D. Diego Lechuga Viedma.

- Rota Núm. 1: D.º M.º José Batalla Corchado.

- Sanlúcar de Barrameda Núm. 3: D.º M.º Rocío Ayllón Romero.

- Torrox Núm. 1: D.º Gema Fernández Menéndez.

- Valverde del Camino Núm. 2: D. Juan Calzado Julia (B.O.J.A. de 12 de febrero de 1994).

- Vélez-Málaga Núm. 1: D. Arturo Fernández Domínguez.

- Villacarrillo Núm. 1: D. Gabriel Peñafiel Galán.

- Villacarrillo Núm. 2: D.º Juana M.º Viedma Trujillo (B.O.J.A. de 16 de diciembre de 1993).

- Archidona: D.º Encarnación M.º López Hidalgo.

- La Palma del Condado Núm. 2: D.º M.º Jesús López Montenegro.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Gerente Territorial, Enrique Llorente Piriz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 878/94).

D.º María José Pereira Maestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el núm. 1104/91 a instancias del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador D. Luis Escribano de la Puerta contra D.º M.º del Rosario Romero Reina en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día trece de julio de 1994 a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.340.000 ptas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día seis de octubre de 1994 a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día veintisiete de octubre de 1994 a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de las ventas.

10. Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Número doce: Vivienda unifamiliar, señalada con el número veinte del conjunto indicado. Tiene una parcela con una superficie de ciento siete metros ochocientos treinta y cinco centímetros cuadrados. Linda por el frente, con vial elemento común; por la derecha entrando, con la número veintiuno; por la izquierda, con los números nueve, diez y once y por el fondo, con parcela de herederos de Secundino Caballero-Carrera y Juan Martínez Sevilla. Tipo B.

C/ Paseo del Moro s/n Cazalla de la Sierra.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, Tomo 732, Libro 145, Folio 217, Finca 7759. Inscripción 2.º

Dado en Sevilla a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 677/94).

D. Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Sevilla,

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el núm. 723/92-1.º se siguen autos de juicio de Subasta Pública promovidos por Banco Hipotecario de España, S. A. representado por el procurador don Luis Escribano de la Puerta contra don Manuel de la Calle Bohórquez y doña Nieves Porta Corbella en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que la final se describen, bajo las siguientes condiciones:

- Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 12.00 horas de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 15 de junio de 1994. La segunda con la rebaja del 25 % el día 20 de julio de 1994. La tercera sin sujeción a tipo el día 14 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

- Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, c/c núm. 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 % del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/18/0723/92.

- Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

- En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

- Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

- Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

- Sirva el presente Edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta caso de no poderse practicar la notificación personal.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Casa hotel de esta ciudad, al sitio del Cortijo de Tablada, en la calle O, hoy Bolivia, número cinco, en la Barriada Hoteles del Guadalquivir, que corresponde al tipo dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Sevilla, a los folios 149 y 151 del Tomo 302, Libro 93 del Ayuntamiento, finca núm. 3.573, inscripciones 1.º y 4.º

Valor de tasación: 7.000.000 ptas.

Dado en Sevilla, cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.- El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA.

EDICTO. (PP. 901/94).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla.

Por el presente HAGO SABER: Que el Procedimiento Judicial Especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el núm. 1122/91-5, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta contra doña Carmen Planes Olmo se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

- Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

- La primera, por el tipo de tasación, el día uno de julio de 1994.

- La segunda, por el 75 % de dicho tipo, el día dos de septiembre de 1994.

- La tercera, sin sujeción a tipo, el día tres de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

- Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta respectivamente pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, C/ Alcalde Juan Fernández núm. 403500018, en concepto de fianza para la primera subasta el 20 % del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 % del tipo de ellas, esto es, el 75 % de su tasación, sin cuyo requisito serán admitidos, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la L.E.C.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la L.E.C., se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.